



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Asambleas del Bloque-Sala de Profesores -Tercer Piso	Viernes 6 de octubre del 2017	8:00 a.m.	12:35 p.m.

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	María Fernanda Polanía Correa	X		
Gobernador de Sucre	Edgar Martínez Romero		X	
Designado del Presidente de la República	Osvaldo David Tirado Vivero	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Representante de los Docentes	John Arturo Buevas Parra	X		
Representante de los Estudiantes	Gustavo Andrés Pérez Velilla	X		
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez		X	X
Rector	Vicente Perrián Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos. 09 y 10 de 2017.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de agosto de 2017.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de agosto de 2017.
 - Adiciones y traslados.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2017 y se crean unas Subcuentas en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre, vigencia 2017".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifican los Artículos 10 y 11 del Acuerdo No.24 de 2016- Funciones del Sistema de Gestión de Calidad asignadas a la Oficina de Planeación- y el Artículo 1° del Acuerdo No.18 de 2012- Manual de Funciones, requisitos, equivalencias y competencias laborales del personal de la Universidad de Sucre".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea en el Programa Vicerrectoría Académica, un Subprograma y en la cuenta 100 Servicios Personales, unas subcuentas en los Anexos 1 y 2 del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2017, y se modifica el Acuerdo 22 de 2016 -Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2017-".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo No.12 de 2017 –Política de internacionalización y movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre".
9. Estudio y decisión de solicitud de comisión remunerada, sin viáticos.
10. Correspondencia.
11. Proposiciones y varios.

**ASISTENTES INVITADOS**

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
León Arango Buelvas	Jefe de la Oficina de Planeación
Tania Martínez Medrano	Jefe del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales
Miguel Hernández Sánchez	Estudiante de 5° semestre de Derecho
David Alejandro Montalvo Dorado	Estudiante de 7° semestre de Derecho

DESARROLLO**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General informó que el Representante de los Egresados presentó excusas por no asistir a la sesión, debido a compromisos laborales inaplazables y su suplente se encuentra fuera de la ciudad.

Ante la ausencia del Presidente del Consejo, y en consideración a lo establecido en el Artículo 27 del Acuerdo 27 de 2016- Reglamento Interno del Consejo Superior- asumió la presidencia de la sesión, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, quien solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X

2. Estudio y aprobación de las Actas Nos. 09 y 10 de 2017.**Acta No.09**

Leída el Acta No.09 de 2017, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

Acta No.10

Leída el Acta No.10 de 2017, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

3. Informes financieros.**- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de agosto de 2017.**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos Totales a 31 de agosto de 2017. Adujo que los mismos ascendieron a la suma de \$51.037.473.169, con un porcentaje de ejecución del 77%.

Los Ingresos netos a la fecha de corte, descontando los Recursos del Balance ascendían a \$31.580.700.473.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$8.910.637.662, con una participación del 18%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 77 % de ejecución, con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$22.030.868.671, con una participación del 44%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución de 68%, con respecto al valor presupuestado. En el mes de agosto fueron recibidos: el Aporte Ordinario de la Nación por valor de \$1.649.130.186 y el Aporte Ordinario del Departamento de \$182.929.250.



A la fecha de corte el valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$20.095.966.836, descontando los Recursos del Balance, ascendía a \$639.194.140. Se recaudó la suma de \$51.538.002, de los cuales \$923.786 correspondían a: Cuentas por Cobrar de Servicios Educativos y \$50.614.216,11 correspondían a Rendimientos Financieros, así: \$9.673.546,01, se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, \$31.465.239,69 en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$151.889 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$39.730,41, en las cuentas de los Convenios y \$9.283.811 en la cuenta del CREE.

EGRESOS:

Los Egresos totales ejecutados a la fecha de corte ascendieron a \$46.572.067.950, lo que representa un 69,96% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$32.151.778.221 y se pagaron \$28.479.756.252. (88,58%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$21.470.970.318, lo que corresponde al 72,97% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$16.982.592.421 y se pagaron \$14.661.534. (86,33%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$4.483.288.632 con un 69,31% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$3.127.133.733 y se pagaron \$2.871.498.559. (91,83%).

Las Transferencias ascendieron a \$3.538.766.676 (80,70%), se causaron \$3.538.766.676, y se pagaron \$3.002.362.184. (84,84%).

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de agosto ascendió a \$412.694.413, con una ejecución del 13,92 %, de dicho monto se causaron a la fecha de corte \$380.945.645 y se pagaron \$375.355.276 (98,53%).

Los Recursos Totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$16.666.347.911, lo que corresponde a 71,43% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$8.122.339.746 y pagos por valor de 7.569.005.746 (93,19%).

CUADROS COMPARATIVOS:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de agosto durante los años 2016 y 2017, se puede observar una variación del -10,33%, pasaron de ejecutarse \$56.918.500.491 en 2016, a ejecutarse \$51.037.473.169 en 2017, es decir, \$5.881.027.322 menos en 2017.

Los Ingresos Propios presentan una variación de 17,46% del 2017, con respecto al 2016, pasaron de recaudarse \$7.585.812.039 en 2016 a recaudarse \$8.910.637.662 en 2017.

Los Aportes presentan una variación del -9,73% y los Recursos de Capital una variación del -19,38 %.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos se aprecia una variación del 3,80% del 2017 con respecto al 2016, pasaron de ejecutarse \$44.866.354.056 en 2016 a una ejecución de \$46.572.067.950 en 2017. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la mayor variación se presentó en las ejecuciones de los Convenios (-84,36%). **(Anexo 1)**. Luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- Informe de Tesorería a corte 31 de agosto de 2017.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de agosto de 2017, es el que se muestra en el siguiente cuadro:



TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 3.092.143.291,09	14,69%
CONVENIO	\$ 1.476.126.694,67	7,01%
ESTAMPILLA U. DE SUCRE	\$ 8.572.880.346,55	40,72%
ESTAMPILLA U: PÚBLICAS	\$ 145.886.019,00	0,69%
CREE	\$ 7.764.347.383,94	36,88%
TOTAL BANCOS	\$ 21.051.383.735,25	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de agosto de 2017 era de \$21.051.383.735,25.

El saldo en cuentas donde se manejan Recursos Propios ascendía a \$3.092.143.291,09, los cuales representan el 14,69% de los Recursos en Bancos; \$1.476.126.694,67 correspondían a Recursos de Convenios (7,01%), \$8.572.880.346,55 a Recursos de Inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 40,72%, \$145.886.019 a Estampilla Universidades Públicas (0,69%) y \$7.764.347.383,94 a Recursos del CREE, los cuales representan el 36,88%.

Los pagos totales durante el mes de agosto ascendieron a \$6.010.471.779,25. El valor consolidado de los pagos fue de \$32.832.476.191,92.

La nómina del mes de agosto tuvo un valor de \$ 2.633.523.325 y fue cancelada el día 31 de agosto de 2017. A la fecha de corte existían Cuentas por Pagar de la presente vigencia por \$204.817.823 y de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2016, se tenía un saldo de \$33.331.365.

Los ingresos recaudados en el mes de agosto por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron en total \$2.219.688.011.

Los ingresos corrientes ascendieron a \$519.019.823, por concepto de Aportes se recibieron en total \$1.649.130.186 y de los Recursos de Capital en total se recaudaron \$51.538.002.

TIPO DE CUENTA	TOTAL INGRESOS AGOSTO	%
Recursos Propios	\$ 519.019.823,00	23,38%
Aportes	\$ 1.649.130.186,00	74,30%
Recursos de capital	\$ 51.538.002,00	2,32%
Total Ingresos julio 30 de 2017	\$ 2.219.688.011,00	100,00%

Total Saldo en Bancos julio 31 de 2017	Ingresos mes de agosto de 2017	Egresos mes de agosto de 2017	Total Saldo en Bancos 31 de agosto de 2017
\$24.831.911.342,29	\$2.229.944.172,21	-6.010.471.779,25	\$ 21.051.383.735,25

El saldo total en bancos a julio 31 de 2017 era de \$24.831.911.342,29. Si a este valor se le suman los ingresos totales (en bancos) en el mes de agosto 31 de 2017 y se descuentan los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene el saldo total en bancos de \$21.51.383.735, 25. **(Anexo 2)**. Luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

**- Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos de conformidad al numeral 34 del Artículo 4° del Acuerdo No.22 de 2016:

- Resolución No.1091 del 1 de agosto de 2017, "Por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la vigencia de 2017".
- Resolución No.1139 del 15 de agosto de 2017, "Por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la vigencia de 2017".
- Resolución No.1144 del 16 de agosto de 2017, "Por la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2017".
- Resolución No.1170 del 28 de agosto de 2017, "Por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la vigencia de 2017".
- Resolución No.1197 del 30 de agosto de 2017, "Por la cual se des aplazan unas apropiaciones y se trasladan unos recursos del Presupuesto de Gastos de la Universidad para la vigencia de 2017". Se adjuntan Resoluciones. **(Anexo 3)**. Luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó en su informe de gestión a septiembre de 2017, los siguientes aspectos:

- 1. Resultados convocatoria de Colciencias para clasificación de grupos de investigación e investigadores.** Se informó el número de grupos de investigación e investigadores clasificados en Colciencias y su categorización.
- 2. Acreditación de Alta Calidad para el programa de Ingeniería Agroindustrial.** Se informó que mediante Resolución 18794 del 18 de septiembre de 2017, el Ministerio de Educación Nacional otorgó acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Agroindustrial. Advirtiendo que con este son cinco los programas de la Universidad de Sucre con este reconocimiento.
- 3. Actividades Acreditación Institucional.**
 - 3.1. Solicitud de implementación del Software SIA, a la Universidad de Cartagena.** Se indicó que la Universidad de Sucre solicitó a la Universidad de Cartagena el 15 de septiembre de los corrientes, la implementación del aplicativo Software SIA, el cual es utilizado para la sistematización de la información documental y no documental de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación institucional.
 - 3.2. Carta de intención enviada al CNA.** Se informó que el 22 de septiembre del presente año se envió a la Coordinadora del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), una carta de intención firmada por el Rector, en donde se expresó la voluntad de iniciar el proceso de Acreditación institucional, atendiendo que la Universidad de Sucre actualmente cumple y conoce las condiciones señaladas en los lineamientos del 2015 para dicho proceso.
 - 3.3. Capacitación a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.** Se manifestó que los funcionarios adscritos a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica recibieron una capacitación el día 27 de septiembre del presente año, ofrecida por el docente de planta adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, Javier Sierra Carrillo, quien ha tenido experiencia en los procesos de calidad institucional y en los procesos de autoevaluación en otras instituciones de educación superior.



3.4 . Reunión con los directivos de la Universidad de Sucre. Se informó que el día 28 de septiembre de los corrientes, se realizó reunión con los directivos de la Universidad de Sucre con la finalidad de establecer compromisos por parte de la comunidad educativa, en el proceso de Acreditación Institucional. En la reunión dirigida por el Rector, intervinieron el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica y el docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, Javier Sierra Carrillo, quienes socializaron todo lo relacionado con el proceso y la importancia de la participación de cada dependencia en el mismo.

3.5 .Acondicionamiento de un servidor para el Software (SIA). Se expresó que una vez recibida la autorización de la Universidad de Cartagena para implementar el Software (SIA), el Jefe de Cómputo y Sistema finalizó el acondicionamiento de un servidor con todas las características sugeridas, para la instalación del software de autoevaluación (SIA), el día 28 de septiembre del presente año.

4. Concurso Docente 2017 -Cierra Periodo de Inscripción y Verificar Requisitos Habilitantes. Se comentó que el viernes 22 de septiembre de los corrientes concluyó el proceso de inscripciones dentro del Concurso Público para Proveer Cargos Docentes- 2017. Se inscribieron 33 aspirantes. El 29 de este mismo mes, terminó el proceso de verificación de requisitos habilitantes y 17 aspirantes fueron habilitados, los cuales están distribuidos en 12 cargos.

5. Infraestructura. Se presentó el informe de avance de las obras, así:

Proyecto No.1.

Nombre del Proyecto: Construcción Bloque de Dirección Administrativa

Localización: El proyecto se encuentra localizado en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.

Estado Actual: Terminación de acabados.

Valor total contrato: \$7.722.735.887.

Pagos realizados a la fecha: \$ 6.230.513.196, 00.

Proyecto No.2.

Nombre del Proyecto: Construcción Primera Etapa del Bloque de Laboratorios de Ingeniería, Educación y Ciencias en el Campus Puerta Roja.

Localización: El proyecto se encuentra localizado en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.

Actividades Ejecutadas: Actividades ejecutadas:

- Cimentaciones: estado de avance 100%.
- Estructuras en Concreto se encuentran en un 100%.
- Losa aligerada hasta 100%.
- Los muros estructurales de escalera y ascensor 100%.
- Escalera 100%.
- Mampostería 85%.
- Instalaciones hidrosanitarias 70%.
- Instalaciones eléctricas 30%.
- Pañete interno 60%.

**Proyecto No.3.**

Porcentaje de Avance: El avance de la obra en general es de un 62%.

Nombre del Proyecto: Construcción Bloque Multifuncional Campus Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre.

Localización: El proyecto se encuentra localizado en el Campus Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre.

Actividades Ejecutadas: Actividades principales Ejecutadas:

- Estructura: ejecutada en un 100%.
- Mampostería ejecutada en un 95%.
- Instalaciones ejecutadas en un 75%.
- Pañetes 80%.
- En ejecución sobre plantillas, alfajías, tanque de almacenamiento de agua.

Porcentaje de Avance: El avance de la obra en general es de un 73%.

Proyecto No.4.

Nombre del Proyecto: Construcción de la Primera Etapa del Bloque Multifuncional que incluye Biblioteca, Laboratorios, Oficinas, Áreas para esparcimiento, estudio, descanso y otros espacios en El Campus Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre.

Valor contrato: \$ 3.258.698.341,85.

Valor cancelado a la fecha: \$ 977.609.502,56.

Porcentaje de avance de la obra: 10%.

Proyecto No.5.

Nombre del Proyecto: Adecuación y Reparación de cuarto de procesos y otros espacios en el Campus Caimito, Planta de Operaciones, Bodega Cafetería, Caceta para cilindro de Gas y otros espacios Campus Granja El Perico, Laboratorio de Idiomas, oficinas, baños y otros espacios en los Campus Puerta Roja y Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre.

Localización: El proyecto se encuentra localizado en los campus Puerta Roja, Ciencias de la Salud, Ciencias Agropecuarias y granja Caimito de la Universidad de Sucre.

Actividades Ejecutadas: Actividades principales Ejecutadas:

- Adecuación y reparación de los baños y el acceso del bloque administrativo.
- Reparación de los baños del bloque X2.
- Arreglo banca bloque Z.
- Arreglo placa de cubierta y baños cafetería Puerta Roja.
- Reparación piso, baño y oficina Biblioteca Puerta Roja.
- Reparaciones generales en Auditorio Pompeyo Molina y adecuación jardines.
- Adecuación laboratorio de Idiomas.
- Adecuación vaquera del campus Ciencias Agropecuarias.
- Reparaciones y mantenimiento Planta Piloto.
- Adecuación cafetería y construcción bodega en el Campus Ciencias Agropecuarias.
- Inicio de la construcción de andenes Campus Puerta Roja.

Porcentaje de Avance: El avance de la obra en general es de un 55%.

Valor Total de la Obra Contratada: \$1.091.000.014.00.

Valor pagos realizados a la fecha: \$663.938.512, 00. Se adjunta informe. **(Anexo 4)**. Luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.



5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2017 y se crean unas Subcuentas en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre, vigencia 2017”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe Oficina de Planeación.

La Secretaria General informó que mediante correo electrónico, recibido el 29 de septiembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Planeación, envió, para estudio y decisión, el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2017 y se crean unas Subcuentas en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre, vigencia 2017”.

Posteriormente, se le concedió la palabra al referido Jefe, quien presentó el proyecto aludido. Se adjunta propuesta. **(Anexo 5)**.

El Representante de los Docentes propuso destinar unos recursos del CREE para la formación docente de alto nivel. Al respecto, el Rector indicó que lo propuesto no es posible, porque cuando la Universidad aprueba una capacitación de alto nivel a un docente debe garantizarle la financiación de la misma, hasta la culminación del programa que cursa, luego comprometerse a ello con recursos CREE sería irresponsable por parte de la Administración, ya que no se sabe hasta cuando el Gobierno Nacional seguirá enviándole a las universidades dichos recursos, es más, inicialmente el monto de dichos recursos fue uno, hoy es otro, y además, tenían un horizonte de tiempo, el cual también cambio. Luego, teniendo en cuenta esa dinámica no se podría garantizar el sostenimiento de una capacitación de alto nivel con dichos recursos.

Finalmente, y luego de analizar el proyecto de Acuerdo presentado, el Consejo Superior decidió aprobarlo, recomendando dejar el documento del Plan de Fomento, como anexo del Acuerdo.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifican los Artículos 10 y 11 del Acuerdo No.24 de 2016- Funciones del Sistema de Gestión de Calidad asignadas a la Oficina de Planeación- y el Artículo 1° del Acuerdo No.18 de 2012- Manual de Funciones, requisitos, equivalencias y competencias laborales del personal de la Universidad de Sucre”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe Oficina de Planeación.

La Secretaria General informó que, mediante correo electrónico recibido el 29 de septiembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Planeación, presentó para estudio y decisión, el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifican los Artículos 10 y 11 del Acuerdo No.24 de 2016- Funciones del Sistema de Gestión de Calidad asignadas a la Oficina de Planeación- y el Artículo 1° del Acuerdo No.18 de 2012- Manual de Funciones, requisitos, equivalencias y competencias laborales del personal de la Universidad de Sucre”.

Posteriormente, se le concedió la palabra al referido Jefe, quien presentó el proyecto aludido. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 6)**. Luego de analizar el proyecto de Acuerdo presentado y después de hacerle algunos ajustes de forma en la parte considerativa y resolutive, el Consejo Superior decidió aprobarlo.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea en el Programa Vicerrectoría Académica, un Subprograma y en la cuenta 100 Servicios Personales, unas subcuentas en los Anexos 1 y 2 del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2017, y se modifica el Acuerdo 22 de 2016 -Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2017-”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe Oficina de Planeación.

Se presentó proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea en el Programa Vicerrectoría Académica, un Subprograma y en la cuenta 100 Servicios Personales, unas subcuentas en los Anexos 1 y 2 del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2017, y se modifica el Acuerdo 22 de 2016 -Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2017-”.

Posteriormente, se le concedió la palabra al referido Jefe, quien presentó el proyecto aludido. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 7)**. Luego de analizar el proyecto de Acuerdo presentado, el Consejo Superior decidió aprobarlo, sin modificación alguna.

**8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo No.12 de 2017 –Política de internacionalización y movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre”.**

La Secretaria General informó que, mediante correo electrónico recibido el 29 de septiembre de 2017, el Jefe Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales presentó para consideración de este organismo, el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo No.12 de 2017 –Política de internacionalización y movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre”. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 8)**. Analizado el proyecto presentado, el Consejo Superior decidió aprobarlo, adicionándole un párrafo 2º, así: La autorización de esos recursos está supeditada a la existencia de disponibilidad presupuestal, cambiando de allí en adelante la secuencia de los párrafos planteados.

9. Estudio y decisión de solicitud de comisión remunerada, sin viáticos.

Se leyó oficio 100-236/17 recibido el 25 de septiembre de 2017, suscrito por el Rector, por medio del cual informa que el Consejo de Rectores del Sistema Universitario Estatal SUE Caribe, ha programado dentro del proceso de internacionalización de los programas de Doctorados y Maestrías ofertados por este Sistema, una misión académica en la República de Trinidad y Tobago, del 26 de octubre al 1 de noviembre de 2017. Por lo anterior, en su condición de Rector y miembro de dicho Sistema Universitario, solicita se le autorice una comisión remunerada, sin viáticos, pues los mismos los cubre el SUE Caribe, para asistir a dicha misión académica. El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud presentada.

10. Correspondencia.

- La Secretaria General informó que, en sesión del 1 de septiembre de los corrientes, el Consejo Superior decidió remitirle una comunicación al señor Gobernador de Sucre, en donde se le exprese la preocupación que les asiste por sus reiteradas inasistencias a las sesiones de éste organismo, y se delegó para la proyección de la misma al Designado del Presidente de la República. En consideración a lo anterior, dicho Designado remitió el proyecto, en donde plantea lo siguiente:

“... Quienes hoy hacemos parte del Consejo Superior de la Universidad de Sucre no podemos sentir cosa distinta, que preocupación por la ausencia constante de la Representación de la Gobernación en las sesiones ordinarios de este cuerpo colegiado, que es sin duda alguna uno de los esquifes que le permite a la Universidad navegar sin los azares y vaivenes de un destino sin brújula y sin rectoría magistral. Entendemos como el que más, que sus múltiples ocupaciones y responsabilidades en la conducción del gobierno departamental, le ocupan la mayor parte de su tiempo, pero igualmente pensamos que la delegación de su representación le puede aportar a la Universidad y a este consejo Directivo, muchas luces para el bien de la misma institución y de los jóvenes que se forman en ella.

La Universidad de Sucre, independiente, de quien esté al frente de sus destinos, es y seguirá siendo el faro que guía y permite a las familias de escasos recursos, ver cristalizados sus sueños en la proyección de un mundo mejor para sus hijos, al convertirse en profesionales de la esperanza. No es un secreto que en el fragor de la guerra insensata y demencial que propiciaron algunos actores armados, nuestro departamento y nuestros jóvenes sufrieron la inclemencia del desatino y la falta de oportunidades, pero no dudamos que en esta coyuntura de paz que hoy vive nuestro país, la Universidad de Sucre seguirá cumpliendo la sagrada misión de seguir cultivando inteligencias jóvenes para que allí se geste el huerto intelectual de la esperanza que proporcione hacia futuro, hombres de bien para el mejoramiento continuo de nuestra tierra y de sus familias. Es por ello, que con el respeto acostumbrado de siempre, solicitamos en forma comedida que disponga lo pertinente, para que la representación departamental brille por sus luces y no por su ausencia, en las reuniones ordinarias del Consejo Superior de la Universidad de Sucre...” (Sic).

El Consejo Superior avaló el proyecto de comunicación presentado y decidió remitirla al señor Gobernador de Sucre firmado por los miembros del Consejo Superior que asistieron a la sesión.

**11. Propositiones y varios.**

- El Designado del Presidente presentó informe de su asistencia al encuentro de Designados del Presidente de la República y Delegados de la Ministra de Educación Superior ante los consejos superiores de las Universidades. Expresó que en ese escenario se abordaron diferentes temas, entre ellos: la sinergia que debe existir entre los designados del Presidente de la República y los delegados de la Ministra de Educación Nacional en los consejos superiores, el papel de las universidades en el proceso de paz, entre otros. Expresó su complacencia por la convocatoria a esa clase de eventos, y finalmente, manifestó que los gastos en que incurrió con la asistencia al mencionado evento, los asumirá él, pues decidió no pedirselos a la Universidad.
- El Rector expresó que, de conformidad con la decisión tomada por el Consejo Superior, se debe analizar el proyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia 2018, en el presente mes de octubre, por lo que propuso hacerlo en una sesión extraordinaria. El Consejo Superior decidió analizar dicha propuesta el 24 de octubre de la presente anualidad.
- El Representante de los Estudiantes manifestó su preocupación por unas situaciones que se están presentando en el programa de Derecho, con el desarrollo de la asignatura Consultorio Jurídico, por lo que los estudiantes del mismo están analizando la posibilidad de convocar una asamblea permanente. Por tal razón, y para tener más información al respecto, solicitó se le permita a dos estudiantes de V y VII semestre de dicho programa, para que informen directamente sobre ese particular. El Consejo Superior decidió conceder el espacio solicitado.

El Rector manifestó que, en atención a que se abordarán temas relacionados con el programa de Derecho, le solicitó a la Jefe del referido Departamento su participación.

Seguidamente, se les concedió la palabra a los estudiantes Miguel Hernández Sánchez y David Montalvo Dorado de V y VII semestre del programa de Derecho, respectivamente.

El estudiante Miguel Hernández Sánchez y Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Derecho, luego de agradecer por haberles permitido el espacio, comentó la preocupación que le asiste a él y a sus compañeros con el desarrollo de la asignatura Consultorio Jurídico. Comentó, que no se cuenta con un espacio físico para el funcionamiento del mismo e incluso se ha llegado a comentar que dicho consultorio funcionaría en la cafetería. Lo que, en su criterio, iría en contravía de lo establecido en la norma que regula la materia. Igualmente, indicó que se requiere más celeridad y gestión para lograr la aprobación del Consultorio Jurídico de la Universidad, por parte del Tribunal Superior de Sucre, pues aún no se cuenta con esa aprobación como lo demanda la ley. En cuanto a la vinculación de los docentes que dirigirán la referida asignatura anotó que la misma será mediante contrato de prestación de servicios, cuando la ley establece que su vinculación debe ser de planta o en provisionalidad, situación que desmotiva a dichos docentes.

Posteriormente, intervino el estudiante de VII semestre, David Montalvo Dorado, quien manifestó que los estudiantes de V, VI y VII semestre del programa de Derecho, quienes están cursando la asignatura Consultorio Jurídico y Clínica Jurídica, hicieron una reunión, en donde tomaron la decisión de contactar al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, en busca de la solución de los inconvenientes que han tenido con el desarrollo de dicha asignatura y con la ubicación física para la atención al usuario, pues se les ha venido informando, en primer término que iba a funcionar en la Facultad de Ciencias de la Salud, luego que se iba a arrendar un local en el centro de la ciudad, posteriormente que funcionaría en uno de los bloques de aulas nuevos del Campus Puerta Roja, pero aún no se ha definido el sitio en donde estará ubicado. Por otra parte, indicó que la intensidad horaria de la asignatura se les cambió. Además, según nuestra reglamentación, el Consultorio Jurídico se debe desarrollar un año teórico y uno práctico, y eso no se ha dado, por lo que consideran que hay una improvisación al respecto, Finalizó, comentando que, inicialmente, le plantearon el tema a la Jefe del Departamento, pero como no han tenido respuesta a sus peticiones, recurrieron al Representante de los Estudiantes, para que fuesen escuchados en este espacio.

El Rector expresó que ve con muy buenos ojos la preocupación de los estudiantes, pero, advirtió, que ni él, ni el Vicerrector Académico, tenían conocimiento de lo planteado. En cuanto al espacio físico para el funcionamiento del Consultorio Jurídico, afirmó que tiene entendido que ese espacio está asignado, provisionalmente, pues se tiene previsto asignar un espacio más visible, cuando se desocupe el Bloque Administrativo. Luego, nunca se ha considerado que el mismo funcione en la cafetería.



En lo relativo a la reglamentación de Consultorio Jurídico, ésta ya fue aprobada por el Consejo Académico, los otros trámites legales, tiene entendido ya los ha adelantado la Jefe del Departamento de Derecho, y sobre el tema de la vinculación de los docentes, se aprobaron dos (2) plazas docentes de tiempo completo, las cuales se sometieron a concurso en la convocatoria que se hizo este año. Además, los docentes que se asignaron para Consultorio Jurídico y su dedicación es la que se tiene aprobada en la reglamentación del mismo.

Luego, se le concedió la palabra a la Jefe del Departamento del Derecho, quien adujo que si bien es cierto que el proceso para el desarrollo de la asignatura de Consultorio Jurídico no ha sido fácil, ha sido lento pero con pasos firmes, lo cual se puede evidenciar en la calidad de estudiantes y la calidad y cualidades de docentes con que cuenta el programa. Comentó que la construcción de la reglamentación de Consultorio Jurídico, se demoró un poco, pero al final se logró establecer y fue expedida hace dos meses. Reiteró la información dada por el Rector, en relación con la ubicación física del Consultorio Jurídico, y explicó cómo se debe desarrollar la asignatura. Concluyó, expresando que la Universidad tiene planeado el sitio de funcionamiento del Consultorio Jurídico y la Clínica Jurídica, el mobiliario que se requiere para ello, la sala de audiencias, y el apoyo de los docentes asesores, y terminó, afirmando que las actividades académicas de Consultorio Jurídico y la Clínica Jurídica, se han venido desarrollando.

Luego de escuchar las anteriores intervenciones, de resaltar la forma respetuosa en que los estudiantes invitados expresaron sus preocupaciones al Consejo Superior y al considerar que el tema planteado es académico y administrativo, el Consejo Superior le recomendó a los estudiantes y a la Administración buscar, de manera conjunta, las alternativas para mejorar los aspectos que lo ameriten.

A las 12:35 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las Actas No.09 y 10 de 2017.	Secretaria General	6 de octubre de 2017
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2017 y se crean unas Subcuentas en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre, vigencia 2017".	Secretaria General	6 de octubre de 2017
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifican los Artículos 10 y 11 del Acuerdo No.24 de 2016- Funciones del Sistema de Gestión de Calidad asignadas a la Oficina de Planeación- y el Artículo 1° del Acuerdo No.18 de 2012- Manual de Funciones, requisitos, equivalencias y competencias laborales del personal de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	6 de octubre de 2017
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea en el Programa Vicerrectoría Académica,	Secretaria General	6 de octubre de 2017



<p>un Subprograma y en la cuenta 100 Servicios Personales, unas subcuentas en los Anexos 1 y 2 del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2017, y se modifica el Acuerdo 22 de 2016 -Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2017-".</p>		
<p>Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo No.12 de 2017 – Política de internacionalización y movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre".</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>6 de octubre de 2017</p>
<p>Autorizar la solicitud de comisión remunerada, sin viáticos, al Rector para que asiste a una misión académica en la República de Trinidad y Tobago del 26 de octubre al 1 de noviembre de 2017.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>6 de octubre de 2017</p>
<p>Realizar una sesión extraordinaria el día 24 de octubre de 2017, donde se analizará el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia, 2018.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>6 de octubre de 2017</p>

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	<p>3 de noviembre de 2017</p>	<p>8:00 a.m.</p>	<p>Sala de Asambleas del Bloque-Sala de Profesores -Tercer Piso</p>

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (e)</u>	<u>SECRETARIA</u>
<p>NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA</p>	<p>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</p>
<p>FIRMA Original firmado por María Fernanda Polanía Correa</p>	<p>FIRMA Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</p>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior, el día ocho (8) del mes de noviembre de 2017.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ